





De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley", 75, 82 y 84, de su Reglamento, Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), su Reglamento (RLFPRH) y demás Disposiciones Legales aplicables, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-7-2024, y código de expediente E-2023-00119394, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación anticipada para el "SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE GOTEO CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS MINGITORIOS Y WC DEL CIDE, A.C."

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades de los servicios requeridos serán conforme a lo establecido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- **1.3.** La descripción de los servicios ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los servicios prestados será a entera satisfacción del CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. El presente procedimiento de contratación es anticipado y abarca el ejercicio fiscal 2024, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 de la "LFPRH" y 146 fracción I del "RLFPRH", y se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2024, en los términos establecidos por los artículos 24 y segundo párrafo del 25 de la "LAASSP".
- 1.6. Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en el Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en el Capítulo 3000, conforme al oficio DRF/630/2023, considerando que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los ejercicios de que se trate.

Se cuenta con el oficio DRF/554/2023, para llevar a cabo la contratación anticipada del servicio objeto del presente procedimiento, en el cual se establece la autorización de la DGPYP con folio 2024-38-90M-213 del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales (MASCP)

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

2. Presentación de dudas.

2.1 No habrá presentación de dudas.

3. Presentación de la cotización.

3.1. Deberá enviar su proposición a más tardar a las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2023 a través del Sistema CompraNet.

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu Página 1 de 27









3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse conforme al ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y considerar lo siguiente:

- 3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de los servicios indicados en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los servicios que el INVITADO oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la partida.
- 3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

- 3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- 3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación de los servicios.
- 3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos que integran la partida de conformidad con el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.
- 3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.4 Notificación de Adjudicación (Fallo):

El acto de comunicación y notificación de adjudicación (Fallo) se llevará a cabo a más tardar a las **13:00 horas** del día **06 de diciembre de 2023** a través del Sistema CompraNet.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de la misma, quedando exceptuado de ser considerado esencial el inciso 7. de este numeral:

1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III** "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA" que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato.

Asimismo, deberá presentar la Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante <u>en copia simple</u>, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

2023 Francisco VIII-A







2. Dirección del correo electrónico del licitante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal en el cual manifieste una dirección de correo electrónico.

3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido al CIDE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el INVITADO no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de "La Ley" ANEXO IV "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".

4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido al CIDE, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes ANEXO V "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".

5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable ANEXO VI "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA".

6. Cumplimiento de normas.

La persona licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto, la entrega de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el **Anexo I** "Especificaciones Técnicas. **ANEXO VII** "CUMPLIMIENTO DE NORMAS".

7. Manifestación MIPYME.

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del INVITADO, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL". No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

8. Uso de medios.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad ANEXO IX









"MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET".

9. Cumplimiento Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en la Plataforma Integral CompraNet para el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

10. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la cual manifiesten que el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

11. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona licitante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS").

5. Condiciones de pago.

- 5.1. El CIDE realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "La Ley", previa entrega de los servicios a entera satisfacción, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Subdirección de Servicios Generales, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
- **5.2.** La cotización deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.
- **5.3.** El CIDE, no proporcionará anticipo.
- 5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR proporcione.
- 6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.
- **6.1. El PROVEEDOR**, deberá prestar los servicios conforme a las características establecidas en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la solicitud de cotización.
- **6.2.** El lugar donde se prestan los servicios será el indicado en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la presente solicitud de cotización
- 6.3. La vigencia del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 7. Criterios de evaluación y adjudicación.
- 7.1. Los criterios de evaluación que "EL CIDE" tomará en consideración para la adjudicación de la partida son los siguientes:
- A). Que cumpla con todo lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente solicitud de cotización y las demás que se indiquen en la misma.
- B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- c). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.









D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

E). Si el licitante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.

F). Si el INVITADO presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

G). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.

H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.

n). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "La Ley".

J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

K). Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.

L). La adjudicación se hará a un solo licitante por la totalidad de la partida, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente solicitud de cotización, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.

M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

- N). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.
- **7.2.** El CIDE notificará la adjudicación del contrato de la partida a través del Sistema CompraNet, a la persona física o moral que resulte adjudicada.
- 7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Subdirección de Recursos Materiales. La Subdirección de Servicios Generales será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Subdirección de Recursos Materiales en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y con la Subdirección de Servicios Generales.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación (fallo) por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- 8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.
- **8.1.** El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.
- 8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.
- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y **ANEXO II** "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.









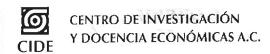
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- c). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- E). Si el licitante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envió de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- F). Si el invitado no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- H). El no cotizar toda la partida.
- 1). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- K). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- L). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.
- 9. Penas convencionales y deducciones al pago.
- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 de su Reglamento, El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el PROVEEDOR incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el PROVEEDOR mediante el "Pago en caja del CIDE"
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.
- 10. Garantía de cumplimiento.
- 10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:
 - Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$325,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu Página 6 de 27







- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$325,000.01); el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.
- **10.2.** La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- **10.3.** De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será **indivisible**.

11. Firma del contrato.

11.1. El PROVEEDOR deberá firmar el contrato a más tardar el 21 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

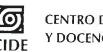
Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

- 11.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de "La Ley", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "La Ley".
- 11.3. El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en la Subdirección de Recursos Materiales:
 - Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
 - Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
 - Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, de conformidad con la regla 2.1.37, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.









CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de "La Ley".

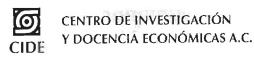
12. Rescisión.

- 12.1. El CIDE podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 10, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- **12.2.** Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:
 - A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
 - B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
 - C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
 - D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
 - E. Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación de los servicios.









F. Si el proveedor adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

También serán causales los supuestos señalados para tal fin en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

13. Modificaciones.

El CIDE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto delcontrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al CIDE, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15. No recepción y reposición de los servicios.

En el caso de que los servicios presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El CIDE podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO** I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de El CIDE.

16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su Reglamento.

17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El CIDE y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE

LIC. PAULINA GARCÍA CARRILLO SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES









CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

ANEXO I "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

"SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE GOTEO CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS MINGITORIOS Y WC DEL CIDE, A.C."

I. ÁREA REQUIRENTE

Subdirección de Servicios Generales.

II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Subdirector de Servicios Generales.

III. OBJETIVO

El Servicio de Sanitización Mediante Goteo con Equipos en Comodato para los Mingitorios y WC del CIDE, A.C., tiene la finalidad de mantener en condiciones óptimas de higiene los minguitorios y WC, debido a que el mayor número de bacterias se encuentran justamente en los sanitarios, por lo que es importante mantenerlos totalmente estériles, y así evitar o disminuir el riesgo de adquirir alguna enfermedad por no tener estos espacios con los requerimientos sanitarios necesarios.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) requiere contratar el Servicio de Sanitización Mediante Goteo con Equipos en Comodato para los Mingitorios y WC, conforme al alcance, plazos, términos y condiciones que se indican en este **Anexo Técnico**, así como los pactados en el contrato y sus anexos.

El licitante ganador deberá suministrar y colocar, durante la primera semana del mes de la notificación de la adjudicación, los equipos en comodato para líquido sanitizante en mingitorios y WC, de la siguiente manera:

Prog.	Ubicación	Cantidad	Unidad de medida
1	Edificio de investigadores	32	Pieza
2	División de Administración Pública	11	Pieza
3	Dirección General	4	Pieza
4	Sala de Profesores	4	Pieza
5	Sala de Usos Múltiples	7	Pieza
6	Historia	3	Pieza
7	Aulas Cuajimalpa	16	Pieza
8	Comedor	12	Pieza
- 9	Cafetería	5	Pieza
10	Enfermería	1	Pieza
11	División de Economía	8	Pieza
12	Idiomas	5	Pieza
13	Auditorio Cuajimalpa	13	Pieza
14	Librería	2	Pieza
15	Torre de Economía	3	Pieza
16	Gimnasio	4	Pieza
17	Prolongación Reforma	1	Pieza
18	CIB	35	Pieza
19	Servicios Generales	1	Pieza









CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Prog.	Ubicación	Cantidad	Unidad de medida
20	Edificio de Administración Escolar	7	Pieza
21	División de Estudios Jurídicos	17	Pieza
22	Edificio Santa Fe	17	Pieza
23	Edificio Coordinación de Administración y Finanzas	23	Pieza
24	Caseta puerta principal	1	Pieza
25	Mensajería	1	Pieza
113/4/3	TOTAL	233	

Al concluir el contrato el licitante ganador deberá retirar los equipos, realizando la limpieza y resane de los lugares donde se hayan colocado los mismos.

A. PRODUCTO:

El sanitizante deberá ser biodegradable (aromatizante y desinfectante) con esencia, que elimine los microorganismos causantes de enfermedades y malos olores.

Se deberá contar con al menos 2 aromas diferentes, para que se indique el que será utilizado y que debe ser cambiado cada 4 meses a petición de la Subdirección de Servicios Generales, indicar los aromas con los que cuenta.

Se requiere anexar en su propuesta técnica la ficha técnica del líquido sanitizante, así como su hoja de seguridad.

B. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SEGUNDA SEMANA DE CADA MES:

- 1. Aprovisionamiento de líquido sanitizante biodegradable.
- 2. Mantenimiento a equipos goteadores (Lavado mensual de mecha y cambio cada 4 meses o antes si el equipo lo requiere, revisión y en caso de ser necesario cambio de manguera).
- 3. Revisión y funcionamiento (Revisar que el equipo este goteando correctamente).
- 4. Relleno de botellas de 1 litro (60 gr de esencia sanitizante y aforo de agua)
- 5. Entrega de reporte del servicio debidamente firmado por el técnico y recabar la firma de la persona que supervisó el servicio por parte del CIDE.

V. REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR CON SU PROPUESTA LOS LICITANTES:

- 1. Curriculum vitae (persona física o moral), especificando sus principales clientes.
- 2. El licitante deberá acreditar experiencia mínima de 1 año, con copia de 2 contratos y/o pedidos y/o orden de servicio; relacionado con el servicio similar al indicado en este anexo, conforme a lo siguiente:
 - El contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente formalizado por las partes.
 - El contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 3. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:
 - Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio de monederos electrónicos.









- Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.
- 4. Ficha técnica del líquido sanitizante, así como su hoja de seguridad.

VI. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), Carretera México – Toluca, número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

VII. TIEMPOS Y HORARIOS DE ENTREGA:

El Servicio será de manera mensual, en la segunda semana de cada mes a partir del mes de enero de 2024 y hasta diciembre de 2024, en un horario de las 7:00 hrs a las 14:00hrs.

VIII. TIPO DEL CONTRATO

Contrato cerrado.

La adjudicación se realizará al "El Licitante" cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el presente Anexo Técnico, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que deberá presentar sus proposiciones conforme a lo solicitado sin presentar opciones.

IX. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

X. VIGENCIA DEL SERVICIO

Del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será INDIVISIBLE.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$325,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$325,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un









CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

XII. PENAS Y DEDUCCIONES

- Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no inicia el servicio en el día y horario indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no realizado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.
- Deducción al pago: Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del servicio realizado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente. El anterior incumplimiento será considerado CAUSA NO GRAVE

XIII. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- a) Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- b) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- c) Si el proveedor suspende injustificadamente el servicio.
- d) Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- e) Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- f) Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- g) Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- h) En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- Si el licitante adjudicado incurriera en más de 3 ocasiones durante un mes calendario en faltas no graves.
- j) Si el licitante adjudicado incurriera en faltas no graves en más de 5 ocasiones durante la vigencia del contrato.







XIV. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa entrega y recepción de los productos a entera satisfacción de la Dirección Administrativa del CIDE, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada por la misma Dirección la factura correspondiente.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO









ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.

Lugar y fecha de expedición:

Descripción	Cantidad de depósitos (A)	Precio Unitario mensual por depósito Antes de IVA (B)	Importe de Servicio mensual Antes de IVA C=(A x B)	Servicios mensuales (D)	Importe anual Antes de IVA E=(C x D)
Servicio de Sanitización Mediante Goteo con Equipos en Comodato para los Mingitorios y WC del CIDE, A.C.	233			12	
				SUBTOTAL	
				IVA	
			IMPO	RTE TOTAL	

Notas:

- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
 - Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
 - Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión de los servicios.
 - La proposición económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO





Nombre:

Domicilio fiscal:





ANEXO III ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL INVITADO: FECHA:

(Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir

las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de _	(persona física o moral).
las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.	- <u> </u>
DATOS DEL INVITADO:	

Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:			
Registro Federal de Contribuyentes:					
Número y fecha de la escritura pública en	ı la que consta su acta cor	nstitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del No	otario Público o Fedatario	Público que la protocolizó:			
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) al acta constitutiva:	pública(s) en la(s) que co	onste(n) REFORMAS O MODIFICACIONES			
Nombre, número y circunscripción del No	Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:				
RELACIÓN DE SOCIOS:					
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN	<u>EN EL REGISTRO PÚBL</u>	ICO DE COMERCIO:			
Descripción del objeto social (Persona Miscal (Persona Física):	floral) o actividad econón	nica descrita en la constancia de situación			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	\$ I				
Nombre:					
Número y fecha de la escritura pública	mediante la cual fueron	otorgadas las facultades para suscribir la			

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Notas:

propuesta:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada INVITADO en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El INVITADO deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.









ANEXO IV
ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL INVITADO: FECHA:

____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)__MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO









ANEXO V DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL INVITADO: FECHA:

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)__MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO









ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL INVITADO: FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona moral)

Nombre y firma del representante legal del INVITADO









ANEXO VII CUMPLIMIENTO DE NORMAS

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL INVITADO:

	Lugar y fecha de expedición:
(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de deci	ir verdad:
Que mi representada, la persona, que para referencia, por lo tanto la contratación de los servicios se establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	los servicios que oferta no existen normas de llevará a cabo conforme a las especificaciones

Nombre y firma del representante legal del INVITADO









ANEXO VIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

	E INVESTIGACIÓN DEL INVITADO:	I Y DOCENCIA ECONÓ	MICAS, A.C.	
	de (2)	de(1)	
Present	e.			
Me refiero empresa	al procedimiento (5)	(3), participa a través d	No. <u>(4)</u> en el que r e la propuesta que se contiene en el	ni representada, la presente sobre.
micro, pequi muebles, as Pública Fe sector(6 (8) de impuestos f	ueñas y medianas sí como la contratad ederal", declaro s), cuent persona (9), obte	empresas en los proción de servicios que rea bajo protesta de da con (7) as subcontratadas y que enido en el ejercicio fisando lo anterior, mi re	er los "Lineamientos para fomentar la cedimientos de adquisición y arrendalicen las dependencias y entidades e ecir verdad, que mi representa e el monto de las ventas anuales de escal correspondiente a la última de presentada se encuentra en el rang	damiento de bienes de la Administración ada pertenece al ante el IMSS y con mi representadas es eclaración anual de
Estratificacio	ón			
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio Servicios	Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
(7)(8) El Núi (10) El tami Puntaje de igual o meno Asimismo,	mero de trabajadore año de la empresa la empresa =(Núm or al tope máximo c manifiesto, bajo p	se determinara a parti ero de trabajadores)x10 ombinado de su categor rotesta de decir verda	e la sumatoria de los puntos (7) y (8) ir del puntaje obtenido conforme a l 0% + (Monto de ventas anuales)x90	9% El cual debe ser ontribuyente de mi
		a, es (son):(12	2)	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		ATENTAMENTE	(13)	









CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO; PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del INVITADO.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el INVITADO y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.









ANEXO IX

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL INVITADO: FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO









ANEXO X "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

	(Allanzadora o Asegura	adora)	
Denominación social:	en lo sucesivo (la "Afianzad	ora" o la "Aseguradora")	
Domicilio:		, and a gardination of the	
Autorización del Gobierno Fe	- deral para oporar: (Núme	ara da aficia y facha)	
	Beneficiaria:	aro de oficio y rechaj	
Centro de Investigación y Docencia		ivo "la Beneficiaria".	
Domicilio:			
Dependencia contratante:	(En lo sucesivo "la	a Contratante")	
El medio electrónico, por el cual se	pueda enviar la fianza a "la Co	ntratante" y a "la Beneficiaria	н.
Fiado (s): (En caso de proposición	conjunta, el nombre y datos de	e cada uno de ellos)	
Nombre o denominación socia			
Domicilio:	(El mismo que ap	arezca en el contrato principa	
	Datos de la póliza		
Número: Afianzado:	(Número asignado por la _(Con letra y número, sin incli	Afianzadora" o la "Asegu" uir el Impuesto al Valor Agre	radora") Monto egado) Moneda:
Fecha de expedición:			
Obligación garantizada: El	cumplimiento de las obligac	iones estipuladas en el c	ontrato, en los
terminos de la Clausula PRIMERA	. de la presente póliza de fianza		
Naturaleza de las Obligaciones:	_ (Divisible o Indivisible, de	conformidad con lo estipulado	o en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguie	ente texto: La obligación garan	tizada será divisible por lo	que en caso de
presentarse algún incumplimiento,	se hará efectiva solo en la pro-	porción correspondiente al in-	cumplimiento de
la obligación principal.	P. 11	and the second s	odinpiimionto do
Si es Indivisible aplicará el s	iguiente texto: La obligación	garantizada será indivisible	v en caso de
presentarse algún incumplimiento s	se hará efectiva por el monto to	tal de las obligaciones garanti	izadas
Datos del c	ontrato o pedido, en lo suc	esivo el "Contrato":	
Número asignado por "la Contrata			
Objeto:			
Monto del Contrato:		iesto al Valor Agregado)	
Moneda:	Fecha de suscrir	oción:	
Tipo:(Adquis			
misma)	iciones, Arrendamientos, Servicios	s, Obia Publica o servicios rei	acionados con la
Obligación contractual para la gar	rantía de cumplimiento:	/Divisible o	Indivisible do
conformidad con lo estipulado en el con	rato)	(BIVISIBLE 0	maivisible, de
Procedimiento al que se sujetará	la presente póliza de fianza par	ra hacerla efectiva: El previsto	en el artículo 282
de la Ley de instituciones de Seguros y	de Fianzas.		
Competencia y Jurisdicción:	Para todo lo relacionado co	on la presente póliza, el fia	ado, el fiador y
cualesquier otro obligado, así con	no "la Beneficiaria", se somete	erán a la jurisdicción y com	petencia de los
tribunales federales de	(precisar	r el lugar), renunciando al fue	ero que pudiera
corresponderle en razón de su domi	cilio o por cualquier otra causa.		
La presente fianza se expide d	le conformidad con lo dispues	sto por los artículos 48, frac	ción II y último
párrafo, y artículo 49, fracción 1 , de	e la Ley de Adquisiciones, Arre	ndamientos y Servicios del S	ector Público, y
103 de su Reglamento.	do conformidado de la conformida		
La presente fianza se expide	ue conformidad con lo dispue	esto por los artículos 48, fr	acción II y 49,
fracción I de la Ley de Obras F Reglamento.	rubilicas y Servicios Relaciona	ados con las Mismas, y art	iculo 98 de su
_			
Validación de la fianza en el portal de	e internet, dirección electrónica	www.amig.org.mx	1

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

Carretera México-Toiuca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu Página 24 de 27









CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA). PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de









Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.









ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C. NOMBRE DEL INVITADO:

	Lugar y fecha de expedición:
PARA PERSONAS MORALES:, en mi carácter de bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accid	, de la _(Persona Moral), manifiesto onistas
1. 2. 3.	
No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio públi	ico y no se actualiza un Conflicto de Interés.
(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cindicar_el nombre del socio o accionista)	argo o comisión en el servicio público, se deberá
1. 2. 3.	
Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisi contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Inter	
PARA PERSONA FÍSICAS:, manifiesto bajo protesta de decir verden el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.	
manifiesto bajo protesta de decir vero comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de comisión en el servicio de conflicto de co	dad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o de Interés.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

